SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN **DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DIRECCIÓN DE ALMACENES E INVENTARIOS**

29 de marzo de 2021

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS PARA LA REHABILITACIÓN DE 112 BIENES PROPIEDAD DE ESTE ALTO TRIBUNAL

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO DE REHABILITACIÓN	María Guadalupe Rocha Moctezuma		Roberto Rogelio Rojano Portuguez		Office & Desing, S.A. de C.V.		Muebles Pontevedra, S.A. de C.V.		, II			
ACABADOS	MADERA	METÁLICO	SILLERÍA	MADERA	METÁLICO	P A R T SILLERÍA	I D A S MADERA	METÁLICO	CILLEDÍA	MADERA	METÁLICO	CILLEDÍA.
Lijado, emplastado, asentado de barniz, pintura de esmalte, pulido uniforme sin poros ni hendiduras y todo lo necesario para su correcta presentación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE			CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
Sustitución de formaica,hule espuma, tela, rodajas, correderas de extensión, cajones, manijas, cristales, chapas y juego de llaves.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Verificar y corregir el sistema neumático de sillería, así como el servicio de reclinación del mismo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMP#CID
MATERIALES	MADERA	METÁLICO	SILLERÍA	MADERA	METÁLICO	SILLERÍA	MADERA	METÁLICO	SILLERÍA	MADERA	METÁLICO	SILLER
Lijas, resanador, barniz semimate, tintas, pintura de esmalte color caoba, arce,negra y si fuera el caso; puertas, cristales, cajones, manijas, patas, chapas con llaves.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONDICIONES DEL SERVICIO	MADERA	METÁLICO	SILLERÍA	MADERA	METÁLICO	SILLERÍA	MADERA	METÁLICO	SILLERÍA	MADERA	METÁLICO	SILLER
Plazos de entrega de los servicios, 30 días hábiles a partir de la notificación del fallo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	COMPLES
Los bienes serán transportados por la empresa adjudicada, misma que se hará responsable de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	COWP 記 記 記 記 記 記
La entrega de bienes rehabilitados deberán ser entregados sin empaque para verificar la calidad de los acabados los cuales se tendrán que empacar por el adjudicado después de ser aprobados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	COWb柱
Cartas bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de normas nacionales e internacionales del servicio y que cuentan con la infraestructura y personal para el mismo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La garantía de la rehabilitación deberá considerarse por un año como mínimo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADOS		CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE	

ELABORÓ REVISÓ VISTO BUENO

C. GUMARO ROBERTO MEZA GUERRA JEFE DE DEPARTAMENTO

MTRO. VICTOR MANUEL GONZÁLEZ DE LA MORA SUBDIRECTOR DE INVENTARIOS

LIC. JOSÉ EMIGDIO ESCOBAR VILLANUEVA **DIRECTOR DE ALMACENES E INVENTARIOS**



Contratación del Servicio de Rehabilitación de Mobiliario

29 de marzo de 2021

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

Atendiendo lo establecido en el artículo 86, fracción V, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones y numerales 10 y 12 de las bases del presente Concurso Público Sumario, se formula el siguiente dictamen resolutivo económico.

Criterios de evaluación establecidos en la convocatoria/bases:

- 10.3 EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO SE VERIFICARÁ QUE:
- 10.3.1 Cada participante cumpla con los requisitos solicitados para la contratación, relativos al lugar y periodo de prestación de los servicios, forma de pago y vigencia de la propuesta.
- 10.3.2 La propuesta económica incluya la totalidad de conceptos indicados en el apartado 9 y el Anexo 3, de esta convocatoria/bases.
- 10.3.3 La evaluación de las propuestas económicas se realizará mediante un análisis de forma comparativa de los precios y verificación de cumplimiento de condiciones, determinando las mejores condiciones de contratación por cada partida completa.
- 10.3.4 Se cotice la cantidad total de servicios requeridos en la partida, no se considerarán las propuestas que coticen parcialmente los servicios que integran cada partida solicitada
- 10.3.5 La base para el análisis aritmético de la oferta económica será el precio unitario antes de descuentos e impuestos.
- 10.3.6 La Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminará en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del presupuesto base.
- 10.3.7 Los precios ofertados en la propuesta económica no serán sujetos a ningún ajuste y, cualquier error en los mismos, será de la estricta responsabilidad del participante. En caso de encontrarse errores de cálculo o en las cantidades o volúmenes solicitados en las propuestas económicas, solo habrá lugar a rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario antes de considerar descuentos e impuestos, por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas.
- 10.3.8 En el caso en que se presenten diferencias en las operaciones aritméticas de la propuesta económica, el participante acepta las correcciones que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En ningún caso podrá modificarse el precio unitario cotizado.



Contratación del Servicio de Rehabilitación de Mobiliario

Para la presente evaluación se tomó en cuenta la documentación económica presentada por los siguientes participantes:

No.	Participante(s)		
1	Muebles Pontevedra, S.A. de C.V.		
2	María Guadalupe Rocha Moctezuma		
3	Office & Design, S.A. de C.V.		

I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Costo Estimado

Partida	Descripción	Costo Estimado	Muebles Pontevedra, S.A. de C.V.	María Guadalupe Rocha Moctezuma	Office & Design, S.A. de C.V.
1	Rehabilitación de mobiliario de madera	\$ 238,969.50	\$ 143,190.00	\$ 334,050.00	\$ 430,988.00
% de variación		-40.08	39.79	80.35	
Partida	Descripción	Costo Estimado	Muebles Pontevedra, S.A. de C.V.	María Guadalupe Rocha Moctezuma	Office & Design, S.A. de C.V.
2	Rehabilitación de mobiliario metálico	\$ 42,417.59	\$ 48,700.00	\$ 120,500.00	\$ 145,551.00
	% de variación		14.81	184.08	243.14
Partida	Partida Descripción Costo Estimado		Muebles Pontevedra, S.A. de C.V.	María Guadalupe Rocha Moctezuma	Office & Design, S.A. de C.V.
3	Rehabilitación de sillería	\$ 30,170.00	\$ 26,615.00	\$ 37,800.00	\$ 38,918.00
	% de variación		-11.78	25.29	29.00

II. <u>Verificación de cumplimiento de requisitos</u>

Concepto	Muebles Pontevedra, S.A. de C.V.	María Guadalupe Rocha Moctezuma	Office & Design, S.A. de C.V.	
Precios en moneda nacional:	Cumple	Cumple	Cumple	
Nombre y firma del concursante o su representante legal	Cumple	Cumple	Cumple	



Contratación del Servicio de Rehabilitación de Mobiliario

Concepto	Muebles Pontevedra, S.A. de C.V.	María Guadalupe Rocha Moctezuma	Office & Design, S.A. de C.V.
Precios unitarios indicando, total bruto, descuentos, impuestos y precio total neto.	Cumple	Cumple	Cumple
Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes a la fecha de entrega de las mismas.	Cumple	Cumple	Cumple
Forma de pago: El pago se realizará a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, una vez recibido los servicios a entera satisfacción de la Suprema Corte y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales. En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción. Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados.	Cumple	Cumple	Cumple
Plazo de entrega de los servicios: 30 días hábiles a partir de la notificación del fallo, la recolección y entrega de bienes se realizará previo acuerdo con el administrador del contrato	Cumple	Cumple	Cumple
Lugar de recolección y entrega de los bienes: Los retiros y entregas del mobiliario a rehabilitar deben realizarse en las instalaciones del Almacén General Zaragoza, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, esquina con Eulogio Parra, Colonia Juan Escutia, Alcaldía de Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09100.	Cumple	Cumple	Cumple
Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato	Cumple	Cumple	Cumple
Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Cumple	Cumple	Cumple

III. Referencia a errores de cálculo, en volúmenes solicitados o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número

Notas: Sin observación aritmética alguna.



Contratación del Servicio de Rehabilitación de Mobiliario

RESULTADO

Dictamen Favorable: Con base en el análisis de las propuestas económicas se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

Dictamen No Favorable: Con base en el análisis de las propuestas económicas se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

DICTAMEN:

Participante	Partida con Dictamen Favorable	Partida(s) con Dictamen No favorable
Muebles Pontevedra, S.A. de C.V.	<u>1, 2 y 3</u>	
María Guadalupe Rocha Moctezuma		<u>1, 2 y 3</u>
Office & Design, S.A. de C.V.		<u>1, 2 y 3</u>

Servidores Públicos					
Responsabilidades	Nombre	Cargo			
Elaboró:	Lic. Diana V. Alderete Delgado	Profesional Operativo			
Revisó:	L.C. Carmen Albarrán Cabrera	Jefe de Departamento			
Revisó:	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos			
Supervisó:	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación			
Autoriza:	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones			



PA/DGRM/DPC/013/2021

Ciudad de México a 30 de marzo de 2021

PUNTO DE ACUERDO CONTRATACIÓN MENOR

I. **ASUNTO**

Autorización del fallo del concurso público sumario CPSM/DGRM/010/2021, para la contratación del servicio de rehabilitación de mobiliario.

II. **ANTECEDENTES**

II.1 Mediante oficio SGSA/DAI/157/2020 de fecha 26 de octubre de 2020, la Subdirección General de Servicios y Almacenes (SGSA) solicitó a la Subdirección General de Contrataciones (SGC), se efectuara el procedimiento correspondiente para la contratación del servicio de rehabilitación de mobiliario, adjuntando el estudio de mercado efectuado por la Dirección de Investigación de Mercado (DIM), con el siguiente resultado:

Costo estimado	\$311,557.09
Procedimiento de contratación	Concurso Público Sumario

- Costo estimado

 Procedimiento de contratación

 Concurso Público Sumario

 II.2 Derivado del cierre del ejercicio presupuestal 2020 y considerando que el área solicitante realizaría precisiones al requerimiento técnico, tomando en consideración el tiempo necesario para el efectuar el procedimiento del tempo necesario para el efectuar el tempo necesario para el tempo neces requerimiento técnico, tomando en consideracion el uempo medica sensitivo contratación correspondiente y el tiempo de ejecución de los servicios señalado por el área tecnica, se commente iniciar el procedimiento de contratación para el año 2021, una vez aprobado el presupuesto para esego en el ficación para el año 2021, una vez aprobado el presupuesto para esego el ficación para el año 2021, una vez aprobado el presupuesto para esego el ficación para el año 2021, una vez aprobado el presupuesto para esego el ficación para el año 2021, una vez aprobado el presupuesto para esego el ficación para el año 2021, una vez aprobado el presupuesto para esego el ficación para el año 2021, una vez aprobado el presupuesto para esego el ficación para el año 2021, una vez aprobado el presupuesto para esego el ficación para el año 2021, una vez aprobado el presupuesto para esego el ficación para el año 2021, una vez aprobado el presupuesto para esego el ficación para el año 2021, una vez aprobado el presupuesto para esego el ficación para el año 2021, una vez aprobado el presupuesto para el ficación para el fi
- II.3 En su quinta sesión extraordinaria, del 8 de abril de 2020, el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, CASOD, autorizó llevar a cabo procedimientos de contratación públicos en forma electrónica, dadas las actuales circunstancias de emergencia sanitaria por el Covid-19, en lo que respecta a los concursos públicos sumarios.
- II.4 La Dirección General de Recursos Materiales elaboró la convocatoria/bases bajo la modalidad electrónica conforme lo autorizado, y procedió a iniciar el procedimiento.

III. **FUNDAMENTO LEGAL**

А	Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.						
Artículos	Nombre	Fracción (es)	Nombre				
13	Atribuciones de Recursos Materiales	VII, IX, XII, XIV, XV, XVIII, XIX, XX, XXII y XXIII					
38	Limitación para la contratación		Suficiencia presupuestal				
40	Requisitos previos al Procedimiento de Contratación		Especificaciones técnicas, justificación, PAN 2021.				
41	Costo para efectos de la clasificación		Estimado sin incluir el I.V.A.				
43	Clasificación de las contrataciones	IV	Contratación Menor				
46	Niveles de autorización						
47	Tipos de procedimiento	III	Concurso Público Sumario				
86	Monto y procedimiento para las contrataciones mediante concurso público sumario	l a la VIII					

PROGRAMA ANUAL DE NECESIDADES 2021 (Art. 40 AGA XIV/2019) IV.

Contemplado			
SÍ	No		



V.	COSTO ESTIMADO/CLASIFICACIÓN (Artículos 41, 46 y 47 AGA XIV/2019)

ı	Monto M.N. Sin I.V.A.	UMAS (89.62)	Clasificación	Procedimiento
	\$311,557.09	3,476.42	Menor	Concurso Público Sumario

Unidad Responsable			Partida Presupuestaria		
21510915S0010001	Dirección General de Recursos Materiales	35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración		

VI. CALENDARIO DE EVENTOS (Art. 86 AGA XIV/2019)

SUBREBA solicitó se integrara el pronunciamiento de la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF) justificando las razones por las cuales no podían efectuation el servicio objeto de la contratación. La respuesta de la DGIF fue remitida por la SGSA a la SGPC el 17 de marzo de 2021, lo que llevo a ajustar la solicitó se integrara el pronunciamiento de la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF) justificando las razones por las cuales no podían efectuation. La respuesta de la DGIF fue remitida por la SGSA a la SGPC el 17 de marzo de 2021, lo que llevo a ajustar la SGPC el 17 de marzo de 2021, lo que llevo a ajustar la SGPC el 17 de marzo de 2021, lo que llevo a ajustar la SGPC el 17 de marzo de 2021, lo que llevo a ajustar la SGPC el 17 de marzo de 2021, lo que llevo a ajustar la SGPC el 17 de marzo de 2021, lo que llevo a ajustar la SGPC el 17 de marzo de 2021, lo que llevo a ajustar la SGPC el 17 de marzo de 2021, lo que llevo a ajustar la SGPC el 17 de marzo de 2021, lo que llevo a ajustar la SGPC el 17 de marzo de 2021, lo que llevo a ajustar la SGPC el 17 de marzo de 2021, lo que llevo a ajustar la SGPC el 17 de marzo de 2021, lo que llevo a ajustar la SGPC el 17 de marzo de 2021, lo que llevo a ajustar la SGPC el 17 de marzo de 2021, lo que llevo a significant la SGPC el 17 de marzo de 2021, lo que llevo a significant la SGPC el 17 de marzo de 2021, lo que llevo a significant la SGPC el 17 de marzo de 2021, lo que llevo a significant la SGPC el 17 de marzo de 2021, lo que llevo a significant la SGPC el 17 de marzo de 2021, lo que llevo a significant la SGPC el 17 de marzo de 2021, lo que llevo a significant la SGPC el 17 de marzo de 2021, lo que llevo a significant la SGPC el 17 de marzo de 2021, lo que llevo a significant la SGPC el 17 de marzo de 2021, lo que llevo a significant la SGPC el 17 de marzo de 2021, lo que llevo a significant la SGPC el 17 de marzo de 2021, lo que llevo a significant la SGPC el 17 de marzo de 2021, lo que llevo a significant la SGPC el 17 de marzo de 2021, lo	Eventos	Fecha	Observaciones	
En apego al artículo 37, fracción III del AGA XIV/2019, el SUBREBA solicitó se integrara el pronunciamiento de la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF) justificando las razones por las cuales no podían efectual el servicio objeto de la contratación. La respuesta de la DGIF fue remitida por la SGSA a la SGPC el 17 de marzo de 2021, lo que llevo a ajustar la fechas para el desarrollo del procedimiento de Companyo de 2021.	Proyecto de convocatoria/bases	16/02/2021	Ι	
SUBREBA solicitó se integrara el pronunciamiento de la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF) justificando las razones por las cuales no podían efectuaria el servicio objeto de la contratación. La respuesta de la DGIF fue remitida por la SGSA a la SGPC el 17 de marzo de 2021, lo que llevo a ajustar la fechas para el desarrollo del procedimiento de la Contratación.	Revisión Subreba	19/02/2021	Vía Microsoft Teams	
	Ajustes	17/03/2021	La respuesta de la DGIF fue remitida por la SGSA a la SGPC el 17 de marzo de 2021, lo que llevo a ajustar la fechas para el desarrollo del procedimiento de	

Publicación de convocatoria/bases y anexos.	18/03/2021	Página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	
Invitación a participantes	18/03/2021	Invitado(s): 1. Muebles Pontevedra, S.A. de C.V. 2. Ulises Jesús Dominguez Pelayo 3. Olegario Resillas Mondragón 4. Sergio Paz 5. María Guadalupe Rocha Moctezuma 6. Muebles Florence Art, S.A. de C.V. 7. Andrés Urquiza 8. Juan Hernández Rojas (Grupo Heser) 9. Muebles de Marca, S.A. de C.V. 10. Mobiliario SYN 11. Ofilineas 12. Sergio Valente Ramírez 13. Eduardo Morales Hernández 14. Office & Design, S.A. de C.V. 15. Muebles Nasirava, S.A. de C.V. 16. Graciela Ávila Cárdenas	JDW5qOSvykE}gLVF
Presentación de propuestas.	25/03/2021	Participante(s): 1. María Guadalupe Rocha Moctezuma 2. Roberto. Rogelio Rojano Rojano Portuguez 3. Office & Design, S.A. de C.V. 4. Muebles Pontevedra, S.A. de C.V.	

	Participantes		
Conclusión:	Invitados	Entrega de propuestas	
	16	4	



VII. DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO (Art. 86, fracción IV AGA XIV/2019)					
(Subdirección General de Servicios y Almacenes)					
Fecha de solicitud 26 de marzo de 2021 Oficio Referencia: SGC/DPC/513/2021					
Fecha de Recepción 29 de marzo de 2021 Oficio Referencia: Correo electrónico					

Resultado Dictamen Resolutivo Técnico				
Participantes	Favorable	No Favorable		
Muebles Pontevedra, S.A. de C.V.	✓			
María Guadalupe Rocha Moctezuma	✓			
Office & Design, S.A. de C.V.	✓	=/		
Roberto Rogelio Rojano Portuguez	✓	9iNO4v		

VIII. DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO (Art. 86 fracción V AGA XIV/2019)			
	29/03/2021		

Partida	Descripción	Costo Estimado	Muebles Pontevedra, S.A. de C.V.	María Guadalupe Rocha Moctezuma	Office & Design, S.A. de C.V
1	Rehabilitación de mobiliario de madera	\$ 238,969.50	\$ 143,190.00	\$ 334,050.00	\$ 430,988.0
		% de variación	-40.08	39.79	80.35
					SC
Partida	Descripción	Costo Estimado	Muebles Pontevedra, S.A. de C.V.	María Guadalupe Rocha Moctezuma	Office & Design, S.A. de C.
2	Rehabilitación de mobiliario metálico	\$ 42,417.59	\$ 48,700.00	\$ 120,500.00	\$ 145,551.00
		% de variación	14.81	184.08	243.14
Partida	Descripción	Costo Estimado	Muebles Pontevedra, S.A. de C.V.	María Guadalupe Rocha Moctezuma	Office &Design, S.A. de C.V.
3	Rehabilitación de sillería	\$ 30,170.00	\$ 26,615.00	\$ 37,800.00	\$ 38,918.00
		% de variación	-11.78	25.29	29.00

Nota: El prestador de servicios Roberto Rogelio Rojano Portuguez omitió remitir propuesta económica

Verificación de cumplimiento de requisitos

Concepto	Muebles Pontevedra, S.A. de C.V.	María Guadalupe Rocha Moctezuma	Office & Design, S.A. de C.V.
Precios en moneda nacional:	Cumple	Cumple	Cumple
Nombre y firma del concursante o su representante legal	Cumple	Cumple	Cumple
Precios unitarios indicando, total bruto, descuentos, impuestos y precio total neto.	Cumple	Cumple	Cumple



Concepto	Muebles Pontevedra, S.A. de C.V.	María Guadalupe Rocha Moctezuma	Office & Design, S.A. de C.V.
Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes a la fecha de entrega de las mismas.	Cumple	Cumple	Cumple
Forma de pago: El pago se realizará a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, una vez recibido los servicios a entera satisfacción de la Suprema Corte y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales. En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción. Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados.	Cumple	Cumple	Cumple
Plazo de entrega de los servicios: 30 días hábiles a partir de la notificación del fallo, la recolección y entrega de bienes se realizará previo acuerdo con el administrador del contrato	Cumple	Cumple	Cumple Cumple
Lugar de recolección y entrega de los bienes: Los retiros y entregas del mobiliario a rehabilitar deben realizarse en las instalaciones del Almacén General Zaragoza, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, esquina con Eulogio Parra, Colonia Juan Escutia, Alcaldía de Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09100.	Cumple	Cumple	Cumple Cumple Cumple Comple Co
Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato	Cumple	Cumple	Cumple Cumple SolutAk
Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Cumple	Cumple	Cumple Syvk
	RESULTADO		OW54O

Dictamen Favorable: Con base en el análisis de las propuestas económicas se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

Dictamen No Favorable: Con base en el análisis de las propuestas económicas se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

DICTAMEN:

Participante	Partida con Dictamen Favorable	Partida(s) con Dictamen No favorable
Muebles Pontevedra, S.A. de C.V.	<u>1, 2 y 3</u>	
María Guadalupe Rocha Moctezuma		<u>1, 2 y 3</u>
Office & Design, S.A. de C.V.		<u>1, 2 y 3</u>



RESUMEN DICTÁMENES TÉCNICO Y ECONÓMICO IX.

		R	RESULTADO DE LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS			
Empresa participante	TÉCI	NICO	ECONÓMICO			
	Favorable	No favorable	Favorable	No favorable		
Muebles Pontevedra, S.A. de C.V.	✓		Partidas 1, 2 y 3			
María Guadalupe Rocha Moctezuma	✓			Partidas 1, 2 y 3		
Office & Design, S.A. de C.V.	✓			Partidas 1, 2 y 3		

X. CONCLUSIÓN

Esta solicitud cumple con los requisitos normativos de contratación, ya que se encuentra contemplada en el Programaz Anual de Necesidades para el ejercicio 2021, se tiene disponibilidad presupuestal y el prestador de servicios que se propone para la adjudicación, cumple favorablemente con los dictámenes resolutivos técnico y económico, aplicables al procedimiento de Concurso Público Sumario Menor.

Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	S	ubtotal por partida
1	Rehabilitación de mobiliario de madera	Pieza	73	\$	143,190.00
2	Rehabilitación de mobiliario metálico	Pieza	29	\$	48,700.00
3	Rehabilitación de sillería	Pieza	10	\$	26,615.00
lazo de e recoleccontrato. ugar de r	Subtotal	\$	218,505.00		
ehabilitar on Calzada scutia, Ale	IVA	\$	34,960.80		
e la prese		(or bi) correspondiente,			



En términos de lo establecido en el artículo 13, fracción XX del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración, se verificó que este prestador de servicios al que se propone adjudicar, a la fecha no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública del Ejecutivo Federal, asimismo no se tiene conocimiento de antecedentes de inhabilitación por los órganos del Poder Judicial de la Federación.

XII. SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCEDIMIENTO

Servidores Públicos					
Responsabilidades	Nombre	Cargo			
Elaboró:	Lic. Diana V. Alderete Delgado	Profesional Operativo			
Revisó:	L.C. Carmen Albarrán Cabrera	Jefa de departamento			
Supervisó:	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos			
Visto Bueno:	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación Subdirector General de Contrataciones			
Autorizó:	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones			